

Convenio de Apoyo Financiero que celebran: el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "**LA SEP**", representada en este acto por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, con la participación del Dr. Eugenio Cetina Vadillo, Director General de Educación Superior Universitaria; el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, en lo sucesivo "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", representado por su Gobernador Constitucional, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, asistido por los señores Lic. Ricardo M. Medina Farfán, Secretario de Gobierno, el C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración y el Prof. José del Carmen Soberanis González, Secretario de Educación, Cultura y Deporte; y la Universidad Autónoma del Carmen, en lo sucesivo "**LA UNIVERSIDAD**", representada por su Rector, C.P. José Nicolás Novelo Nobles, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que su representante suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo No. 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que de acuerdo con la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Que atendiendo a la solicitud de "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", concurre con éste para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "**LA UNIVERSIDAD**", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que a la misma han sido encomendadas.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008, con cargo a las claves presupuestarias **Números: 11 511 2 0 02 004 U006 4204 1 1 , 11 511 2 0 03 005 U006 4204 1 1 , 11 511 2 0 04 006 U006 4204 1 1 y 11 511 2 0 03 005 U011 4204 1 1**

I.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Campeche es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

